

**PAGA GASTOS POR DILIGENCIAS
DE NOTIFICACIÓN A RECEPTORA
JUDICIAL QUE INDICA..**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49

SANTIAGO, 08 FEB 2017

VISTOS: Las leyes Nros. 20.981 y 19.886; el D.L N° 211 de 1973; la Resolución Nro.1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nro. 753 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica,

CONSIDERANDO:

1) Que para una adecuada y eficiente tramitación de los juicios seguidos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Rol C 304-16, debió contratarse los servicios de un Receptor Judicial, a fin de notificar a las partes y testigos, entre otras diligencias, en la mencionada causa.

2) Que los servicios referidos, dada la especial naturaleza de los mismos, y la circunstancia de requerirse su ejecución de manera inmediata y urgente, fueron contratados directamente con la Receptora Judicial doña Marianela Ponce Hermosilla Rut N° 6.247.222-7 quién cumple con los requerimientos que necesitaba esta Fiscalía, por su disponibilidad de tiempo y por el hecho de prestar sus servicios satisfactoriamente.

3) Que, los antecedentes antes señalados configuran la aplicación de las causales previstas en las letras c) y g) del artículo 8 de la ley 19.886, y Nro. 3 y 7 letra f) del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley.

4) Que en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por la citada Receptora Judicial, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

5) Que, para tales efectos, la Receptora Judicial D. Marianela Ponce Hermosilla ha otorgado a esta Fiscalía Boleta de honorario Nro. 13588 de fecha 19 de enero de 2017, por un valor total de \$ 585.000.-

RESUELVO:

Páguese el gasto por concepto de honorarios de los servicios prestados por la Receptora Judicial Doña Marianela Ponce Hermosilla, Rut :6.247.222-7 con domicilio en Rosa Rodríguez N° 1375, Oficina 313, Santiago Centro, ascendentes a \$ 585.000.- (quinientos ochenta y cinco mil pesos).

Impútese el gasto de los honorarios, a que se refiere la Boleta N° 13588 de 19 de enero de 2017, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del Presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico


ISC



ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.